

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ CUARTO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 062

Fecha Estado: 24/04/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300420230000300	Ejecutivo Singular	FERROSVEL S.A.S.	JUAN CARLOS GONZALEZ JARAMILLO	Auto tiene por notificado por conducta concluyente T.05. A los demandados INVERFAM SAS, JUAN CARLOS GONZÁLEZ JARAMILLO y DIEGO VALLEJO LÓPEZ. Decreta la suspensión del proceso desde el cinco (05) de mayo hasta el nueve (9) de septiembre de 2023.	21/04/2023		
05001310300420230000300	Ejecutivo Singular	FERROSVEL S.A.S.	JUAN CARLOS GONZALEZ JARAMILLO	Auto decreta levantar medida cautelar T.05. Ordena el levantamiento de los embargos de los derechos de propiedad. Poner en conocimiento respuesta oficio. Abstenerse de condenar en costas.	21/04/2023		
05001400302620200081801	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD PLASTEXTIL S.A.S.	CALZA SCREEN SAS	Auto resuelve recurso T.06. Resuelve recurso de apelación, niega la solicitud de decreto de pruebas.	21/04/2023		
05001400302620200081801	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD PLASTEXTIL S.A.S.	CALZA SCREEN SAS	Auto resuelve recurso T.06. Resuelve recurso de apelación, niega la solicitud de decreto de pruebas.	21/04/2023		
05001400302620200081802	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD PLASTEXTIL S.A.S.	CALZA SCREEN SAS	Auto resuelve recurso T.06. De apelación, niega solicitud de decreto de pruebas.	21/04/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/04/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Ángela María Velásquez Pulgarín
SECRETARIO (A)